



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

# CARGO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 -2009- MDY

Yura, 14 de abril de 2009

### VISTOS:

El Informe N° 131-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 1302 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe NRO 080-2009-PLANIFICACIÓN –PPTO-MDY emitido por el jefe del Área de Planificación y Presupuesto y el Informe NRO. 038-2009-MDY/ALE, emitido por el Asesor Legal, referente a la aprobación de Obra adicional N° 01 y ampliación de plazo de ejecución de obra N° 01 de la obra **“Construcción de 01 Aula, Escaleras y Cerco Perimétrico I.E. 40101 Yura Viejo”**; y,

### CONSIDERANDOS:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad viene ejecutando bajo la modalidad de Contrata Obra **“Construcción de 01 Aula, Escaleras y Cerco Perimétrico I.E. 40101 Yura Viejo”**, con un presupuesto aprobado de S/. **123, 916.29 (Ciento veintitrés mil novecientos dieciséis con 29/100 nuevos soles)**, según Resolución de Alcaldía N° 411-2008-MDY de fecha 05 de diciembre de 2009, con un plazo de ejecución de 75 días Calendarios;

Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de marzo del 2009 la Contratista M&C Construcciones Servicios S.R.L. remite el expediente de Adicional de Obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la obra señalada;

Que, mediante Informe N° 022-2009-JCOV/DEP.I.P./MDY de fecha 23 de marzo de 2009, el jefe del Departamento de Infraestructura Pública informa que la Inspección en coordinación con la residencia, ha elaborado el expediente técnico de obra Adicional N° 01 el mismo que asciende al monto de S/ 12,128.92 nuevos soles, asimismo el presupuesto de la obra adicional constituye el 9.89 % del monto contratado por lo que no excede el 10% permitido de acuerdo a norma, así como de la ampliación de plazo N° 01 por 14 días calendarios;

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, según Informe N° 131-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 25 de marzo de 2009 da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de alcaldía aprobando el adicional N° 01 y la ampliación de plazo N° 01 por 14 días calendarios;

Que, según el Informe N° 080-2009-PLANIFICACION –PPTO-MDY de fecha 30 de marzo de 2009 informa que la obra **“Construcción de 01 Aula, Escaleras y Cerco Perimétrico I.E. 40101 Yura Viejo”**, cuenta con un presupuesto de S/ 123,917.00 nuevos soles, bajo la modalidad de contrata, así mismo señala que el monto adicional requerido se encuentra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

dentro del 15% de lo establecido según la norma, por lo que sugiere que este adicional se considere con el Rubro de Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Que, el presente contrato, por la fecha del mismo, se sujeta a las disposiciones establecidas en el D.S. 083-2004-PCM, TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado y su respectivo reglamento D.S. 084-2004-PCM, por lo que la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales siendo condición previa para la ejecución de los mismos la existencia de disponibilidad presupuestaria y la emisión de la Resolución del Titular, según lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 42° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado;

Que, según lo dispuesto en la quinta disposición final de la Ley N° 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma que es aplicable para el presente caso (actualmente se encuentra derogada), el monto máximo de autorización del adicional de obra por parte del Titular de la Entidad para el presente caso es por un monto no superior al 10% del monto contractual de ejecución de la obra; el mismo que no es superado según precisión del área técnica respectiva;

Por las consideraciones antes expuestas, el informe NRO 038-2009-ALE/MDY de fecha 07 de abril de 2009 emitido por el Asesor Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar** la **Obra Adicional N° 01** por el importe de **S/ 12,128.92** (Doce mil ciento veintiocho con 92/100 nuevos soles) y la **Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01** por **14 días calendarios** en la ejecución de la Obra **"Construcción de 01 Aula, Escaleras y Cerco Perimétrico I.E. 40101 Yura Viejo"**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Yura

*Giovanna Pilar Acosta Huamán*

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura*

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura  
Alcalde

- Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. U.A.F. y R.H.